



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial Administrativo de Antioquia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA QUINTA DE DECISIÓN

Magistrada ponente: Vannesa Alejandra Pérez Rosales

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintitrés

Asunto: Aviso de convocatoria a Sala de decisión

De conformidad con el artículo 10 del acuerdo 209 de 1997, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la magistrada ponente de la sala quinta de decisión Vannesa Alejandra Pérez Rosales informa que, en la fecha, quedaron registrados para discusión en Sala virtual de 13/2/2023 los siguientes proyectos:

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA REGISTRO PROYECTO	TIPO PROVIDENCIA
05001233300020170040100	Nulidad y Restablecimiento	Sergio Augusto Borja Urango	Nación-Ministerio de Defensa-Ejército	09/02/2023	Sentencia
05001233300020180073200	Nulidad y Restablecimiento	Álvaro Jairo Saldarriaga Liévano	Unidad Administrativa de Gestión – UGPP	09/02/2023	Sentencia
05001233300020120054500	Contractual	Construcción de Obras de Ingeniería S.A	Empresa de Desarrollo Urbano-EDU	09/02/2023	Sentencia
05001233300020190219600	Nulidad y Restablecimiento	Alveiro León López López	Unidad Administrativa de Gestión –UGPP	09/02/2023	Sentencia
05001333302220200033501	Nulidad y Restablecimiento	Clementina Buitrago Arboleda	Nación-Mineducación-Fonpremag y otro	09/02/2023	Sentencia
05001333301620190036101	Nulidad y Restablecimiento	Jorge Mario Henao Arroyave	Nación-Mineducación-Fonpremag	09/02/2023	Sentencia
05001333302220200035501	Nulidad y restablecimiento	Beatriz Estella Ramírez Berrocal	Nación-Mineducación-Fonpremag	09/02/2023	Sentencia
05001333303420190027601	Nulidad y restablecimiento	Elvia María Pereira Ramos	Nación-Mineducación-Fonpremag	09/02/2023	Sentencia
05001333303120220056601	Nulidad y Restablecimiento	Luis Eduardo Ayala Vivas	Nación-Fiscalía General de la Nación	09/02/2023	Auto

Firmado Por:

Vannesa Alejandra Perez Rosales
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Despacho 016
Tribunal Administrativo De Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87bc3894ef4a7b6d18bb3142ff1a7d4d22689e81acb578c2e55e827b90393e1d**

Documento generado en 09/02/2023 12:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>